| ANALISIS DEL SECTOR<br>(Decreto 1082 de 2015)<br>"SUBSECCIÓN 5<br>(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) | |
|---|---|
| FECHA | 22 DE JUNIO DE 2026. |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARIA GENERAL IDERF |
| OBJETO A CONTRATAR | CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. |

## 1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá – IDERF, es un ente descentralizado creado mediante Acuerdo Municipal No. 039, cuyo objeto misional consiste en promover y fomentar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de estrategias institucionales que contribuyan a la formación integral de la comunidad fusagasugueña.

Atendiendo, al Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ – IDERF**. como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Fusagasugá.

Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece como fines de la contratación estatal que los servidores públicos, al celebrar contratos y ejecutar los mismos, deberán propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de dichos fines.

Que el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 Crea el IDERF como un ente descentralizado de Fusagasugá, obligándolo a estructurar procesos administrativos formales y autónomos que cumplan con los estándares exigidos a las entidades del orden municipal.

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar el bienestar, la seguridad y la identidad institucional de su talento humano, factores esenciales para la óptima prestación de los servicios misionales en el Municipio.

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), en cumplimiento de su misión institucional y constitucional, es el organismo responsable de formular, dirigir, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos orientados al fomento del deporte, la actividad física y el sano esparcimiento en el territorio municipal.

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), tiene por objeto sustentar la necesidad técnica, operativa y jurídica para garantizar la continuidad, asignación, administración y uso obligatorio del servicio de Correos Electrónicos Institucionales al interior del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) durante la vigencia fiscal 2026. Este servicio constituye el canal oficial de comunicación interna y externa de la entidad, salvaguardando la memoria institucional, la transparencia, el acceso a la información pública y el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Que la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (Ley de Transparencia) Determina que toda información bajo custodia de un sujeto obligado es pública. Los correos institucionales garantizan que las comunicaciones oficiales queden registradas bajo el dominio del Estado y no en cuentas particulares o comerciales, facilitando el derecho de acceso a la información.

Que el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 (Política de Gobierno Digital) establece directrices obligatorias para la transformación digital del Estado. Exige capacidades idóneas para actuar de manera ágil, coordinada y permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC, materializándose en el uso del ecosistema de correo corporativo.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 5: Define la política de Información y Comunicación. El cual exige que las entidades públicas cuenten con herramientas y canales virtuales eficaces que permitan la rendición de cuentas, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción.

Por lo tanto, el IDERF requiere contratar el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO"**.

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.**

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), para la vigencia 2026, proyecta la ejecución de planes, programas y proyectos deportivos enmarcados en su misión institucional, operar mediante correos electrónicos institucionales (ej. atencionalciudadano@iderf.gov.co) resolviendo las siguientes necesidades estructurales:

- ✓ **Seguridad de la Información y Custodia de Datos:** El correo institucional permite aplicar políticas de retención, copias de seguridad automáticas y protección contra software malicioso. Evita la fuga de información sensible relacionada con planes presupuestales, y bases de datos de las comunidades beneficiarias.
- ✓ **Identidad y Confianza Institucional:** Las comunicaciones realizadas desde cuentas comerciales de correos gratuitos (Gmail, Outlook, Yahoo) carecen de validez formal ante los entes de control, ministerios y la ciudadanía general, afectando la legitimidad y los estándares del Índice de Transparencia Nacional.
- ✓ **Trazabilidad de la Gestión Pública:** Cada correo enviado o recibido por los funcionarios y contratistas del instituto actúa como evidencia del cumplimiento del Plan de Acción Institucional. El uso de correos personales rompe la cadena de custodia de la información pública.
- ✓ **Sede Electrónica y Notificaciones Judiciales:** Conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el correo institucional es el medio preferente para recibir y tramitar requerimientos judiciales y derechos de petición, garantizando tiempos de respuesta oportunos.

Con el fin de garantizar el uso eficiente de esta herramienta durante el año 2026, se definen las siguientes directrices obligatorias:

- ✓ **Asignación Exclusiva:** Se asignará una cuenta de correo electrónico institucional a todo servidor público y contratista cuyas obligaciones contractuales incluyan la gestión de información formal, la atención a la ciudadanía o la producción documental.
- ✓ **Uso Estrictamente Laboral:** Las cuentas del dominio institucional están destinadas únicamente para el ejercicio de las funciones asignadas. Queda prohibido su uso para fines personales, comerciales, políticos o de registro en plataformas ajenas a la misión del IDERF.
- ✓ **Propiedad de la Información:** Toda la información contenida, transmitida o recibida a través de las cuentas asignadas es de propiedad exclusiva del IDERF, teniendo carácter de documento público sujeto a las reservas constitucionales y de ley.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

- ✓ **Entrega de Cuentas por Retiro o Terminación de Contrato:** Al finalizar el vínculo laboral o contractual, el usuario deberá realizar la entrega formal de la cuenta junto con un informe de los asuntos pendientes, procediéndose a la desactivación o transferencia de custodia de la cuenta.

Por lo tanto, se concluye que es una necesidad prioritaria e inaplazable reglamentar y garantizar la continuidad en el uso de las doce **(12) cuentas de correo electrónico institucionales** al funcionamiento al interior del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF). Es importante precisar que la infraestructura de hosting que soporta este ecosistema digital **es un recurso público oficial otorgado y respaldado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**. Por lo tanto, el uso de estas 12 cuentas no genera costos de arrendamiento de servidores externos, sino que representa el aprovechamiento estratégico e institucional de las herramientas del Estado para el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital y la estrategia de Sede Electrónica.
Bajo este escenario, las cuentas de correo electrónico institucional fungen como el canal único y oficial para el **almacenamiento de la información, la custodia de datos misionales y la conservación de la memoria documental** de la gestión deportiva y recreativa del municipio. Almacenar la información en este entorno seguro provisto por MinTIC garantiza:

1. **Custodia y Legalidad:** Toda la información técnica, administrativa y de contacto con la comunidad urbana y rural permanece almacenada bajo el control del Estado, blindando al IDERF ante los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información).
2. **Seguridad frente a Pérdidas:** Se evita el uso de correos personales o plataformas comerciales gratuitas donde el Instituto no tiene propiedad ni control sobre la información, mitigando riesgos de pérdida de datos estratégicos ante la rotación de contratistas o personal.
3. **Eficiencia del Recurso Público:** Se optimiza a cabalidad el beneficio otorgado por el Ministerio de las TIC, garantizando que las dependencias del IDERF operen de manera ágil, coordinada y con un soporte documental trazable e inalterable.

Por consiguiente, se ratifica la total viabilidad y la estricta necesidad de mantener en pleno funcionamiento, uso y administración las doce (12) cuentas activas, consolidándolas como la herramienta institucional obligatoria para el almacenamiento informático y el flujo oficial de comunicaciones del IDERF para la presente vigencia.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

**CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.**

## 3. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá (IDERF), en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere celebrar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.**", de conformidad con la normatividad colombiana que establece las previsiones de ley para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), el cual dictamina las modalidades de selección del contratista, en armonía con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023), (modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023), la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
**Teléfonos: (091) 874 8080**
**Celular: 3224154377**
**NIT: 890680338-1**
**E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co**
**WEB: www.iderf.gov.co**
**Código Postal: 252211**

Esta modalidad constituye un procedimiento público y expedito imperativo para las entidades estatales cuando el valor del requerimiento no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva institución, independientemente del objeto a contratar.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá; en tal sentido para el presente periodo administrativo "Con la Fuerza de la Gente" se ha tenido en cuenta este importante sector en su plan de desarrollo.

De conformidad y teniendo en cuenta el objeto a contratar se cuantificó en la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.00) IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía que para esta entidad, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de ley que afecten la normal ejecución del contrato, por lo que esta entidad para la vigencia 2026, estableció hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.025.340) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY**, por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

## 4. ANALISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local y nacional empresas comercializadoras con la capacidad operativa, técnica y legal para cumplir con el objeto contractual del Instituto. En el marco de la etapa de planeación y estructuración del presupuesto oficial, se recibieron y analizaron las siguientes cotizaciones (análisis del sector), las cuales se detallan a continuación:

| NOMBRE | TIPO ID | No. IDENTIFICACION | TELEFONO | E-MAIL | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| ROYAL TECH GROUP SAS | NIT | 901.394.655-2 | 3243692660 | hello@royaltech.group | Barranquilla – Colombia |
| OFISISTEMAS | NIT | 18955382-2 | 3157438191 | ofisystemas@hotmail.com | Agustin Codazzi - Cesar |

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Es importante manifestar que este servicio de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos preferiblemente por empresas prestadoras del servicio ya sean pequeñas, medianas y/o grandes existentes en el medio de acuerdo con las necesidades que tiene el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá (IDERF)

### 5.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá ha realizado procesos con la modalidad de contratación de Mínima Cuantía para adquirir la "**CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**". Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

| AÑO | No. Contrato | MODALIDAD DE CONTRATACION | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 162-2021 | Prestación de servicios | BASES DE DATOS EFECTIVAS SAS. | $ 6.545.000 |
| 2022 | 2022-197 | Mínima cuantía | CLOUD CITY COLOMBIA SAS | $ 6.935.000 |
| 2023 | 120-2023 | Compraventa | ROYAL TECH GROUP SAS | $7.214.985,6 |
| 2025 | 094-2025 | Compraventa | ROYAL TECH GROUP SAS | $7.020.000 |

**5.2. ANALISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRARISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | ALCALDÍA DE POPAYÁN | 20241800034437 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LA GESTION INSTITUCIONAL TIC ORIENTADA AL SERVICIO CIUDADANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN | ROYAL TECH GROUP S.A.S | OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 80.891.136) |
| 2025 | ORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI" | 343 – 2025 | ADQUISICION E INSTALACION DE LICENCIAS DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS CON DOMINIO PROPIO PARA OPTIMIZAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | SOLUCIONES INTEGRALES SAS | DIECINUEVE MILLONES SEISICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE ($19.650.000) |
| 2026 | ALCALDIA MUNICIPAL RIOSUCIO | 006-2026 | EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA DE LICENCIAS G-SUITE BUSINESS STANDARD AÑO POR USUARIO (CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES), PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN QUE | ROYAL TECH GROUP S.A.S | $ 23.474.000 |


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS BASADOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL GOBIERNO EN LÍNEA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. | | |

| PROMEDIO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **VR UNIDAD** | **VR TOTAL** |
| 1 | CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES:<br>Producto:Microsoft 365 Empresa Básico (o equivalente funcional absoluto)<br>Modalidad de ContrataciónSuscripción Anual<br>Cantidad Solicitada 12 Licencias<br>Administración de IdentidadCapacidad de gestión y control de acceso para hasta 300 usuarios.<br>"Herramientas de Productividad Acceso a versiones web y móviles de: Word, Excel, PowerPoint y Outlook."<br>"Almacenamiento en la NubeMínimo 1 Terabyte (1 TB) de almacenamiento en la nube por cada usuario (OneDrive para la Empresa)."<br>"Colaboración y Comunicación Herramienta integrada para chat, llamadas, videoconferencias y reuniones virtuales (Microsoft Teams o equivalente)."<br>Aplicaciones de GestiónInclusión de más de 10 aplicaciones adicionales de productividad y flujo de trabajo (tales como Bookings, Planner y Forms). | 12 | 306.704 | 3.680.448 |
| 2 | "Producto / Servicio Acronis Cyber Protect Cloud # Microsoft 365 Backup + Archiving (o equivalente tecnológico que se integre nativamente con la suite de Microsoft 365)."<br><br>Cantidad de Cuentas a Proteger12 Usuarios / Buzones<br>Capacidad de AlmacenamientoAlmacenamiento en la nube incluido de forma ilimitada hospedado por el fabricante (Unlimited Hosted Cloud Storage).<br>Alcance del RespaldoCopia de seguridad completa que incluya: buzones de correo | 12 | 206.571 | 2.478.852 |



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | electrónico, calendarios, contactos, archivos de OneDrive, sitios de SharePoint y datos de Microsoft Teams.<br>Back completo: Se deeberá entregar un respaldo consolidado y exportable de la totalidad de los correos electrónicos, calendarios y archivos almacenados bajo la vigencia del servicio<br>Retención y ArchivadoCapacidad de archivado histórico conforme a las políticas de retención de la entidad. | | | |
| | | **TOTAL** | | | **6.159.300** |

**NOTA:** En consideración a lo anterior, El instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

Para la estimación del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, cuyo objeto es la *"CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FUSAGASUGÁ (IDERF), INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO"*, **no se tuvo en cuenta el Impuesto sobre las Ventas (IVA) para fijar el promedio de las cotizaciones ni el valor estimado regulado**, de conformidad con el siguiente sustento:

De acuerdo con el **Estatuto Tributario de Colombia**, específicamente el **artículo 476 (numeral 24)** modificado por las reformas tributarias vigentes, se encuentran **excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA)** los servicios de computación en la nube (*cloud computing*).

Al tratarse el objeto contractual de la adquisición, migración y puesta en operación de herramientas de productividad y correo institucional bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) y almacenamiento en la nube, la operación se enmarca dentro de dicha exclusión legal. En consecuencia, el IDERF, acatando la normatividad fiscal general, prescinde de la inclusión de este gravamen para el cálculo del presupuesto.

**6.ANALISIS DE MERCADO**

| COTIZACIÓN | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|
| COTIZACION ROYAL TECH GROUP SAS | 6.089.772,00 |
| COTIZACION OFISISTEMAS | $ 6.228.828,00 |

**7.FIRMA**

**Realizó: Eliana de los Ángeles Guevara Fernández**
**Cargo: Secretaria General-IDERF.**